

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCION No. 001-04

### QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA EL “PLAN BIANUAL DE PROYECTOS” 2003-2005.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, a través del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 78 y 84 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, ha dictado la siguiente RESOLUCION:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, establece entre sus objetivos esenciales el de reafirmar el principio de Servicio Universal, a través de:

- i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;*
- ii) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y*
- iii) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 43 de la referida Ley, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), formulará, bianualmente, un plan de proyectos que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, los que se denominarán “Proyectos de Desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo, provienen mayormente de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de conformidad con lo estipulado en los artículos 45 y 46 de la citada Ley.

**CONSIDERANDO:** Que una vez adjudicado cada proyecto, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) dará seguimiento a la

ejecución del mismo, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación, de conformidad con el artículo 43.2 de la mencionada Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44.1 del marco legal indicado establece que: **“Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento”**.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones constituye un factor determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de la población dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que la existencia de una plataforma de telecomunicaciones que amplíe la oferta de servicios de telefonía básica y de servicios avanzados de telecomunicación en el sector rural y urbano de bajos ingresos, facilitará el desarrollo de programas educativos, culturales y de atención a la salud por parte de las instituciones de servicio público y la capacidad productiva de sus comunidades.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el objetivo de Servicio Universal, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ha trazado una política de largo plazo coherente con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, a los fines de promover el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones.

**CONSIDERANDO:** Que tomando como base los lineamientos contenidos en la Política Social sobre el Servicio Universal a que hemos hecho referencia en el considerando anterior, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ha seleccionado los proyectos que serán objeto de concurso público durante el período 2003-2005;

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Bianual de Proyectos contiene los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) para ser ejecutados por el sector privado, con la finalidad de incrementar la cobertura de acceso a servicios de telecomunicaciones de la población rural y urbana de bajos ingresos, lo cual tiende a favorecer la expansión de la oferta y la demanda de estos tipos de servicio en el mercado local;

**CONSIDERANDO:** Que el INDOTEL ha culminado satisfactoriamente con la implementación de los proyectos de desarrollo incluidos en el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, por lo que es necesario aprobar el Plan Bianual de Proyectos 2003-2005, con la finalidad de proseguir con el objetivo principal del INDOTEL, es decir, el desarrollo de las telecomunicaciones, y la reafirmación del servicio universal en el país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 93.1 de la Ley 153-98, establece que: “antes de dictar resoluciones de carácter general, el órgano regulador deberá

consultar a los interesados, debiendo quedar constancia escrita de la consulta y sus respuestas”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de noviembre del 2003, el Consejo Directivo del INDOTEL promulgó la Resolución No. 098-03, en la cual se inició el proceso de consultas públicas para dictar el “Plan Bianual de Proyectos 2003-2005”.

**CONSIDERANDO:** Que una vez transcurridos los treinta (30) días otorgados por la resolución No. 098-03, a los fines de que los interesados emitieran sus observaciones y comentarios al Plan Bianual de Proyectos, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 153-98, ninguna persona física o institución hizo observaciones o comentarios al Plan Bianual que fue publicado.

**VISTO:** El Plan Bianual de Proyectos presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL, al Consejo Directivo, vía el Director Ejecutivo;

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO  
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)  
EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Bianual de Proyectos del INDOTEL 2003-2005, que se encuentra anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO: DISPONER** que la presente resolución sea publicada de forma íntegra en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día veintidós (22) de enero del año dos mil cuatro (2004).

**Lic. Orlando Jorge Mera**  
Presidente del Consejo Directivo  
Secretario de Estado

**Lic. Carlos Despradel**  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Miembro del Consejo Directivo

**Margarita Cordero**  
Miembro del Consejo Directivo

**Lic. Sabrina De La Cruz Vargas**  
Miembro del Consejo Directivo

**Ing. José Delio Ares Guzmán**  
Director Ejecutivo  
Secretario del Consejo Directivo

## PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2003-2005

### I. Justificación legal y social del Plan Bianual.

#### 1.1. Legal.

La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 3, establece que el INDOTEL debe reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

- iv) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;*
- v) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y*
- vi) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

El Capítulo VII sobre Promoción del Servicio Universal de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 establece:

*“Art. 43. Proyectos de desarrollo.*

*43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a), apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo”, de acuerdo a la reglamentación.*

*43.2. Una vez asignado cada proyecto, realizará un seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.*

*Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.*

*44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zonas de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.*

*44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación de servicios o ambos.*

#### 1.2. Social.

La justificación social del Plan Bianual de proyectos proviene de la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones No. 16-01, que contiene la Política Social sobre el Servicio Universal.

La Política Social persigue contribuir a la reducción de la brecha digital mediante la creación de una infraestructura de telecomunicaciones que permita insertar a los dominicanos en la Sociedad de la información.

Entre los compromisos internacionales se encuentra la Conferencia Ministerial Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para la Sociedad de la Información, celebrada en enero del 2003. De la misma emanó la Declaración de Bávaro, la cual, es una contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebró en diciembre de 2003 en Ginebra, Suiza, conforme mandato de la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Declaración de Bávaro establece entre sus principios rectores:

1.a) El progreso social y económico de los países, así como el bienestar de las personas y de las comunidades, deben ocupar un lugar preponderante en las actividades destinadas a construir una sociedad de la información. El uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) son indispensables para satisfacer las necesidades de los individuos, de las comunidades y de la sociedad en general; y

1.d) El acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación debe ser un objetivo de todos los actores involucrados en la construcción de la sociedad de la información, de conformidad con el marco jurídico vigente en cada país.

Además la Declaración de Bávaro establece entre los temas prioritarios:

*2.b) Promover la expansión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicación y la innovación tecnológica. Las políticas de acceso universal deben promover la mejor conectividad posible a un costo razonable a las regiones subatendidas. Es necesario dar seguimiento al fenómeno de la convergencia de las tecnologías, a fin de integrar las TIC tradicionales con las nuevas, creando alternativas de acceso que contribuyan a la reducción de la brecha digital. La creación y provisión de equipos de acceso de bajo costo y de puntos de acceso comunitarios multifuncionales deberán formar parte esencial de la agenda para reducir la brecha digital. La transición digital en el sector de la radiodifusión debe contemplar las posibilidades de cada país, permitiendo la adopción de sistemas compatibles que coexistan con la transmisión analógica, así como la homologación de estándares comunes.*

*2.c) Mejorar los servicios de acceso. La provisión a un costo razonable de acceso a las infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha, el fortalecimiento de la industria nacional de aplicaciones y servicios, la adecuación de las políticas de licitación de los organismos internacionales para permitir la participación de la industria local calificada y las estrategias de desarrollo son claves para la reducción de la brecha digital. La aplicación de las tecnologías de información y comunicación en las entidades de interés social, tales como universidades e instituciones de investigación,*

hospitales y clínicas, pequeñas y medianas empresas, escuelas, municipalidades y demás instituciones, debe ser uno de los primeros puntos en la agenda de conectividad, dado el papel de éstas en la sociedad.

2.n) Mejorar el desempeño del sector público, con la adopción de herramientas de gobierno electrónico para su modernización y buen gobierno. Las medidas que se adopten con tal objeto deberán responder a un enfoque que combine los servicios basados en la información electrónica para los ciudadanos (administración electrónica) y la provisión de servicios de interés público en línea, con el fortalecimiento de los elementos participativos (democracia electrónica). Es necesario buscar formas de integración y eslabonamiento de las distintas autoridades del sector público, que permitan establecer una ventanilla única para los usuarios, a fin de prestar servicios de gobierno electrónico concebidos para los ciudadanos. Asimismo, es necesario enfatizar la importancia del acceso ciudadano a la información sobre la gestión pública para la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la actividad gubernamental. Deberán diseñarse y utilizarse aplicaciones especiales para el gobierno electrónico, que sirvan de catalizador para alentar a empresas y personas a preferir las transacciones en línea.

2.o) Incorporar el uso masivo de las tecnologías de la información y comunicación en la esfera de la salud, orientado a mejorar el uso de los recursos, la satisfacción del paciente, la atención personalizada y la coordinación del sistema de salud pública, instituciones privadas y el sector académico. Es necesario encontrar soluciones innovadoras y alternativas para extender los servicios de salud a las regiones marginadas. Otra de las prioridades de la salud-e debe ser la prevención, el tratamiento y el control de la propagación de las enfermedades.

2.p) Desarrollar y ejecutar redes, y medidas de desempeño del progreso y de innovación en el aprendizaje electrónico. La introducción y el desarrollo de las TIC en distintas escuelas y demás instituciones docentes deberá estar respaldada por el establecimiento y mantenimiento de una red de recursos humanos que institucionalice la permanente capacitación de maestros e instructores, que son la columna vertebral de la innovación. Se deberán aprovechar las mejores prácticas para crear un sistema de material didáctico de alta calidad y fácil de consultar, proveniente de todas partes del mundo, para encarar el problema del exceso de información y facilitar la transmisión de conocimientos al plano nacional. El desarrollo de la capacidad crítica ante el material que circula en el ciberespacio debe formar parte de este esfuerzo. Deberá prestarse especial atención a la capacitación multilingüe, y al uso y desarrollo de programas informáticos de traducción. Deberá darse prioridad a expandir la capacidad de formación de redes de las instituciones regionales de investigación, consolidando las redes académicas avanzadas y fortaleciendo los sistemas nacionales de innovación mediante redes digitales.

## **II. Definición de Plan Bianual.**

El Plan Bianual de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el INDOTEL licitará dentro del período

2003-2005, los cuales serán ejecutados por el sector privado y cofinanciados por el INDOTEL.

Se denomina proyecto de desarrollo a toda iniciativa que tienda a promover el uso de las telecomunicaciones y contribuya, de alguna manera, al cumplimiento de la agenda de conectividad que impulsa el Estado Dominicano; el FDT dará preferencia a aquellos proyectos con alta rentabilidad social que beneficien a los grupos de la sociedad que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para que la inversión del sector privado pueda satisfacer la demanda, y en las que se requiere garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos de estos proyectos se detallan en el Capítulo VII de la Política Social sobre el Servicio Universal. Mediante los mismos se garantiza el Acceso Universal a servicios de telecomunicaciones y una expansión de la red pública nacional que contribuyan al desarrollo de la población dominicana.

### **III. Marco de acción de los proyectos.**

Este plan sigue las directrices del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en el ámbito de la Ley General de Telecomunicaciones, 153-98, y bajo una previa determinación de áreas prioritarias, así como del establecimiento de los criterios de selección de las mismas para cumplir con la Política Social sobre el Servicio Universal.

### **IV. Proyectos de desarrollo.**

Los proyectos de desarrollo contemplados en el presente Plan Bianual están agrupados en cuatro (4) áreas:

1. Proyectos para el acceso a telefonía, Internet y las tecnologías de información y comunicación (TIC);
2. Proyectos de apoyo a la educación;
3. Proyectos de apoyo a la salud;
4. Proyectos de apoyo a servicios públicos (E-gobierno).

### **V. Proyectos para el acceso a telefonía e Internet.**

#### ***5.1. Centros de desarrollo tecnológico comunitario (CDTC).***

**Descripción.** El proyecto consiste en la instalación de Tele-Centros o CDTC que permitirán a la población acceder a tecnologías de información y comunicación, al Internet, a servicio de llamadas de larga distancia y envío y recepción de facsímiles, entre otros servicios, a precios asequibles. Estos centros serán administrados por asociaciones locales que representen a la localidad. Este proyecto busca ampliar el número de tele-centros comunitarios del Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 de



manera que afiance la penetración del Internet y los servicios de telecomunicaciones en el país.

**Objetivos.** Los objetivos fundamentales de este proyecto son:

- 1) Brindar acceso al Internet, a los servicios de llamadas locales y de larga distancia, al envío y recepción de facsímiles;
- 2) Garantizar el acceso comunitario a las tecnologías de información y comunicación (TIC) a fines de brindar la igualdad de oportunidades de desarrollo entre las poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales;
- 3) Apoyar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos educativos, gubernamentales y productivos de las comunidades;
- 4) Capacitar a los miembros de la comunidad en el uso de la informática, ofimática y en la elaboración de contenido local que sirva para promocionar particularidades de la comunidad a través del Internet;
- 5) Permitir a asociaciones de productores disponer de acceso a la información sobre los sistemas de precios vigentes en los mercados, a fin de que puedan obtener mayores beneficios por la venta de sus productos, impulsando así el comercio electrónico;
- 6) Facilitar la demanda de bienes y servicios de la población beneficiaria;
- 7) Reducir costos de comunicación asociados a las transacciones comerciales; y,
- 8) Expandir la oferta de los servicios avanzados de comunicación.

Cada centro tendrá diez (10) computadoras con acceso a Internet, y a los servicios de telecomunicaciones con tarifas subsidiadas.

*Fecha estimada de licitación:*

Fase I: Enero 2004

Fase II: Julio 2004

*\*Presupuesto Estimado:* 20 millones de pesos dominicanos. El presupuesto de cada fase es de 10 millones de pesos dominicanos.

## ***5.2. Programas de apoyo a iniciativas de tecnologías de información y comunicación.***

**Descripción.** Este programa busca apoyar propuestas de proyectos de TIC presentadas al INDOTEL, a través de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por diversas organizaciones. En las propuestas deben describir todos los aspectos operativos del proyecto, incluyendo alianzas con proveedoras de

servicios Internet, y de equipos, capacitación y entrenamiento de los beneficiarios, entre otros.

**Objetivo.** Fomentar el desarrollo y efficientización de las labores de organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sin fines de lucro, e instituciones públicas para diversos estratos de la sociedad.

Los proyectos deberán ser consistentes con la Política Social sobre el Servicio Universal del INDOTEL y con el Reglamento del Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones y serán sometidos a un proceso de evaluación técnica, social, económica, y deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo del INDOTEL para poder ser elegibles como beneficiarios de este programa.

*Fecha estimada de inicio de las licitaciones:* Enero 2004.

*\*Presupuesto Estimado:* 15 millones de pesos dominicanos, cada proyecto no podrá exceder de 3 millones de pesos dominicanos.

### **5.3. Proyecto de Internet en bibliotecas públicas.**

**Descripción.** Este proyecto contempla llevar el servicio de acceso al Internet a 30 bibliotecas públicas localizadas en varias provincias del país e instituciones de enseñanza técnica de nivel superior; cada biblioteca dispondrá de 3 (tres) a 5 (cinco) unidades de computadores personales, una unidad de impresora y una unidad de UPS como medida de emergencia para los casos de interrupción del servicio de energía eléctrica. El medio de enlace con la central telefónica se hará, preferiblemente, mediante acceso digital de alta velocidad (ADSL); en caso que no exista esta facilidad podrá realizarse en función de las facilidades disponibles en el mercado para cada localidad.

Cada biblioteca tendrá la posibilidad de conformar su propia red local, en donde los equipos se interconectarán mediante switches de 8 puertos con una arquitectura cliente-servidor; los equipos clientes accederían a la información a través de un programa Proxyserver instalado en una de las computadoras; el servicio de acceso al Internet para el público deberá ser ofertado sin costo alguno por un período de 18 meses, tiempo durante el cual el FDT estaría financiando los costos del servicio.

**Objetivo general.** Este proyecto está dirigido a afianzar el servicio universal mediante la diseminación de puntos de acceso a la información. El objetivo general es que los usuarios de las bibliotecas públicas tengan la posibilidad de acceder por medio de la computadora a contenidos en línea, que de otra forma estarían fuera de su alcance.

**Objetivos específicos.** En términos específicos, se persigue:

1. Actualizar la oferta de servicios de las bibliotecas, dotándolas de acceso a la "supercarretera" de la información;

2. Contribuir a la consolidación de oferta de contenidos especializados para la población dominicana a través del desarrollo de portales de contenido cultural y general;
3. Abrir la posibilidad al intercambio electrónico de información a todos los usuarios interesados;
4. Expandir la oferta de los servicios avanzados de comunicación, así como el número de usuarios.

*Fecha estimada de licitación:* Febrero de 2004.

*\*Presupuesto Estimado:* 10 millones de pesos dominicanos.

## **VI. Proyectos de apoyo a la educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (SEE).**

El Plan Bianual 2001-2003 desarrolló el Proyecto Piloto de Tele-educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación el cual contempló dos (2) componentes: Red Wan y Portal Educativo. Los proyectos contenidos en este plan constituyen la continuación de las iniciativas anteriores y se articulan con los mismos.

### ***6.1 Red de bibliotecas digitales en escuelas y liceos***

**Descripción.** Desarrollo e implementación de bibliotecas virtuales en la mayor cantidad de escuelas, que permitan a los alumnos y docentes la utilización de los recursos tecnológicos y educativos.

**Objetivo general.** Fomentar el uso de la tecnología en estudiantes y maestros, a través de la instalación de computadoras, conexión a Internet y otros recursos mediáticos, que incluyan material de contenido educativo digital en las bibliotecas escolares dentro de los planteles de liceos y escuelas públicas del país, donde no tengan acceso a las tecnologías de información y comunicación.

#### **Objetivos específicos.**

- a. Fomentar la utilización de las TIC entre los estudiantes;
- b. Fomentar la utilización de las TIC entre los maestros y directivos de la escuela; y,
- c. Proveer contenido educativo digital que sirva como complemento para las clases de los niños.

*Fecha estimada de licitación:* Enero 2004.

*\*Presupuesto Estimado:* 30 millones de pesos dominicanos.

### ***6.2. Proyecto Computadores para Educar.***

**Descripción.** Captar masivamente computadoras y equipos informáticos que no estén en uso en las instituciones del sector público y privado para reacondicionarlas y distribuir las gratuitamente a escuelas públicas.

El aporte del INDOTEL consiste en la captación de computadores y en el financiamiento mediante el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la adecuación de los centros de reparación, así como el inventario de piezas por dos años.

**Objetivo general.** Incrementar el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación entre los estudiantes de escuelas públicas, ayudando de esta forma a cerrar la brecha digital y a formar personas capacitadas en el uso de aplicaciones informáticas básicas.

*Fecha estimada de licitación:* Febrero 2004

*\*Presupuesto Estimado:* 10 millones de pesos dominicanos.

## **VII. Proyectos de apoyo a la salud.**

El Plan Bianual 2001-2003 desarrolló el Proyecto piloto de Tele-medicina en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social el cual contempló tres (3) componentes: radiocomunicación, videoconferencias y acceso a Internet. El objetivo de los proyectos contenidos en este plan es desarrollar y expandir la experiencia del proyecto piloto de telemedicina ejecutado en el Plan Bianual 2001-2003.

**Descripción.** Este proyecto consiste en dotar de tecnologías de información y comunicación al sector salud. Este se realizará a solicitud de universidades e instituciones públicas relacionadas con este sector. Estas solicitudes serán recibidas hasta del 15 de enero de 2004.

Los proyectos deberán ser consistentes con la Política Social sobre el Servicio Universal del INDOTEL y con el Reglamento del Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones y serán sometidos a un proceso de evaluación técnica, social, económica, y deberán contar con la aprobación del Consejo Directivo del INDOTEL para poder ser elegibles como beneficiarios de este programa.

*Fecha estimada de licitación:* Febrero de 2004.

*\*Presupuesto Estimado:* 10 millones de pesos dominicanos.

## **VIII. Proyectos de apoyo a servicios públicos**

### ***8.1 E-Gobierno.***

**Descripción.** Consiste en colocar servicios en línea a través del Internet y de esta forma incorporar las facilidades de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a los procesos del Gobierno Dominicano.

**Objetivo.** Permitir a los ciudadanos dominicanos contar con diversos servicios

públicos provistos a través del Internet. Con lo cual se agilizarán y eficientizarán los trámites y gestiones gubernamentales.

Los proyectos presentados a la fecha son:

### **8.1.1 Proyecto en coordinación con el Centro de Exportación e Importación para el apoyo a Ventanilla única del Exportador.**

**Descripción.** El proyecto consiste en la simplificación y automatización de los trámites de exportación, fundamentalmente, dotar de una infraestructura informática tecnológica, a todas las instituciones involucradas en el proceso.

**Objetivo General.** Desarrollar un Sistema de información experto, amparado en la tecnología, que agilice y automatice las operaciones de tramitación de los procesos de exportación, simplificando los procedimientos actualmente establecidos; para garantizar la continuidad, seguridad, rapidez y eficiencia del proceso de exportación con al finalidad de que la Ventanilla Única de Comercio Exterior se convierta en una herramienta ágil y confiable en beneficio del sector exportador.

#### **Objetivos Específicos.**

- a. Desarrollar una solución informática orientada a eliminar las trabas burocráticas existentes en las instituciones gubernamentales relacionadas a los procesos de exportación, mediante la automatización y el procesamiento electrónico de los trámites de exportación.
- b. Adquirir los equipos informáticos para la puesta en marcha del Sistema, tanto en los centros operacionales, como en las instituciones vinculadas a los trámites de exportación.
- c. Instalar y poner en funcionamiento Siete (7) Centros de Operación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para dar apoyo a los exportadores que no tienen acceso a Internet.
- d. Proveer al Estado Dominicano toda la información estadística en tiempo real, que le permita implementar, administrar y monitorear las políticas de comercio exterior.
- e. Servir de enlace entre los exportadores, las instituciones generadoras de trámites de exportación y las agencias de transporte, sin necesidad de trasladarse a dicha institución.
- f. Simplificar, Centralizar y Automatizar los trámites de exportación.
- g. Implementar el modelo de automatización propuesto como plan piloto.
- h. Dotado de los equipos informáticos y tecnológicos que requieran las instituciones ligadas al proceso de exportación, para la implementación del Sistema.

*Fecha estimada de licitación: Enero de 2004*

*\*Presupuesto Estimado: 15 millones de pesos dominicanos.*

### **8.1.2. Proyecto de Apoyo a la Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional.**

**Descripción.** Este proyecto consiste en la masificación y mejoramiento de los servicios públicos de información de la Policía Nacional a través de las tecnologías de la información y comunicación, donde además se pondrá en línea vía el Internet, el servicio de Solicitud del documento de buena conducta a esta institución.

**Objetivo General.** Al finalizar la implementación de este proyecto, la comunidad dominicana estará en capacidad de acceder a los servicios de información de la Policía Nacional, entre los cuales está el sistema de control de detenidos, de conformidad a la normativa legal vigente, desde sus propias comunidades, en términos de facilidades para indagar sobre la presencia o no de un individuo en las cárceles y dotaciones policiales, las causas y lugar de su detención; podrá levantar denuncias de infracciones a la ley desde sus casas u oficinas y accederá con mayor facilidad a los servicios de certificaciones de documentos y actas policiales.

#### **Objetivos Específicos.**

- a. Proveer a la ciudadanía acceso público y universal a la información relacionada con las infracciones a las leyes y detenciones de individuos desde las dotaciones policiales, a través del Internet y de otros puntos de servicios.
- b. Facilitar a las personas involucradas en accidentes de tránsito un medio ágil para gestionar las actas policiales desde los Destacamentos y otras dotaciones remotas.
- c. Crear nuevos puntos de servicios para que la ciudadanía pueda solicitar y gestionar certificaciones por pérdida o robo de documentos y papeles de buena conducta.
- d. Proveer a los departamentos operativos y de educación de la Policía Nacional mecanismos de comunicación que le permitan elevar el estándar de la educación y de acercamiento a la comunidad.

*Fecha de licitación: Enero de 2004.*

*\*Presupuesto Estimado: 60 millones de pesos dominicanos.*

### **IX. Modo de Adjudicación de los Proyectos**

- 1) Se procederá a realizar una licitación pública internacional, cuyas bases serán definidas conforme los lineamientos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones;
- 2) Se realizará una pre-selección de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos legales y técnicos para implementar cada proyecto de desarrollo y que garanticen la sostenibilidad del proyecto; y,
- 3) Se seleccionará como ganadora aquella propuesta que presente el menor monto de subsidio para implementar el proyecto.

## **X. Seguimiento de los proyectos en ejecución**

El INDOTEL monitoreará cada uno de los proyectos adjudicados para verificar que su funcionamiento esté acorde con los lineamientos trazados en las bases de la licitación y en el contrato de adjudicación, y evaluará el impacto social, económico y ambiental de éste.

(\*) Los Valores referenciales asignados a cada uno de los proyectos fueron calculados a una tasa del dólar de 40.24 pesos por 1, tomando como referencia la tasa promedio del mes de noviembre de 2003 publicada por el Banco Central en su informe Tasas de Cambio Promedio para compra y venta de divisas 2003. A los fines de preservar el equilibrio económico de dicho Plan, el Indotel se reserva el derecho de que en caso de que la tasa de la moneda norteamericana sufra variaciones considerables, modificar el valor referencial de cada proyecto al momento de publicar las bases de licitación.